

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA N° \_\_\_\_\_

1



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA "PREDIAL LA  
PONDEROSA S.A.- PREPONSA",  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR  
SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE  
LEGAL SEÑOR ABOGADO LUIS  
COTTO ZAMBRANO.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....  
.....

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día  
diecisiete de Enero del año dos mil once, ante mí,  
DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ,  
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: el  
señor Abogado LUIS COTTO ZAMBRANO, de estado civil  
viudo, a nombre y representación en su calidad de  
Presidente y Representante Legal, de la compañía  
"PREDIAL LA PONDEROSA S.A.- PREPONSA", tal como lo  
acredita con la copia del nombramiento que se agrega  
como habilitante al final de esta escritura.-  
Ecuadoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad  
y con la capacidad civil necesaria para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en  
el objeto y resultados de esta escritura, a la que  
procede como queda indicado, para su otorgamiento me  
presentó para que eleve a escritura pública la minuta  
que es del tenor siguiente: Señora Notaria.- En el  
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

*Se otorgó y firmó*



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PREDIAL LA PONDEROSA PREPONSA", CELEBRADA EL MIÉRCOLES 05 DE ENERO DEL 2011



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Enero del año 2011, a las 11H15 en la oficina # 103 del edificio ubicado en las calles Garcia Avilés 217 y 9 de Octubre de esta ciudad, domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía denominada "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA": Dr. Miguel Encalada Mora, propietario de 99.995 acciones; y Jimmy Vicente Chica Campoverde, propietario de cinco acciones. Es decir que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de esta compañía que es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.4.000,00) dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD.0,04) cada una.

Preside la sesión el Presidente actual Abg. Luis Cotto Zambrano designándose por unanimidad como secretario Ad-Hoc al Dr. Miguel Encalada Mora.

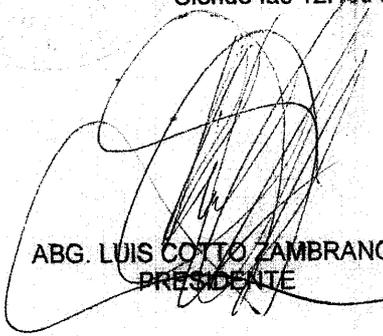
Luego de elaborarse por secretaria la lista de accionistas presentes, de constatar la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y de obtener la decisión unánime de todos los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta declara instalado el acto.

Una vez iniciada la Junta los accionistas deciden conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: Reformar el artículo Tercero del Estatuto, modificando su objeto social.

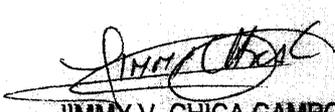
Después de una breve deliberación, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en su Artículo Tercero, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de esta compañía es la actividad agrícola, ganadera y forestal, proveniente del cultivo y desarrollo de sus propiedades, la comercialización de los mismos y en general todas las operaciones lícitas que se acordaren conforme con su objeto social y con arreglo a su estatuto. Para el cabal cumplimiento de este objeto la compañía podrá celebrar todo acto y contrato civiles, agrícolas, laborales, mercantiles y tributaros permitidos por la Ley, pudiendo inclusive intervenir como promotora o fundadora en la constitución de nuevas compañías".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara terminada la Junta, dispone que se abra el expediente correspondiente y la redacción de la presente acta, hecho lo cual, esta acta es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes a la Junta.

Siendo las 12H30 se levanta la sesión.



ABG. LUIS COTTO ZAMBRANO  
PRESIDENTE



JIMMY V. CHICA CAMPOVERDE



DR. MIGUEL ENCALADA MORA  
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, Noviembre 19 del 2009

Señor abogado  
LUIS COTTO ZAMBRANO  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA", celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como PRESIDENTE de esta compañía por el periodo de cinco (5) años y con todos los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social.

Según consta en el Art. 21 de dicho estatuto, usted ejercerá por si solo y de manera exclusiva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Décimo Tercera de este cantón doctora Norma Plaza de García, el día 12 de Octubre de 1995, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución # 95-2-1-1-0008218 del 21 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero de 1996.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Dr. Miguel Encalada Mora". The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name.

DR. MIGUEL ENCALADA MORA  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO:  
Guayaquil, Noviembre 19 del 2009

ABG. LUIS COTTO ZAMBRANO  
cc.0904079365  
García Avilés 217 y 9 de Octubre

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 52.354  
 FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2009  
 HORA DE REPERTORIO: 11:57



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veinte de Noviembre del dos mil nueve que  
 inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREDIAL LA**  
**PONDEROSA S.A.- PREPONA**, a favor de **HECTOR LUISIA DE COTA**  
**COTTO ZAMBRANO**, de fojas **133.999 a 134.001**, Registro Mercantil  
 número **21.881**.

ORDEN: 52354

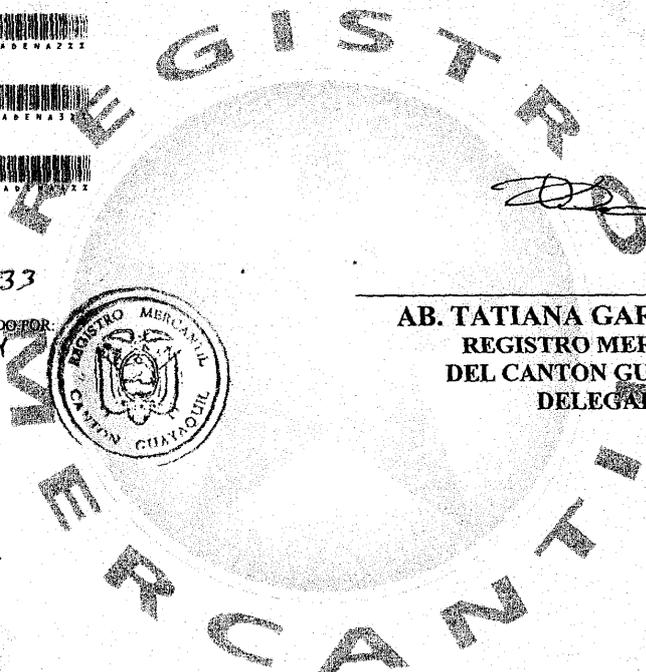


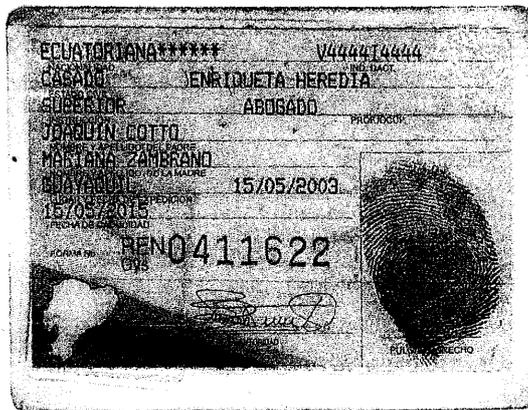
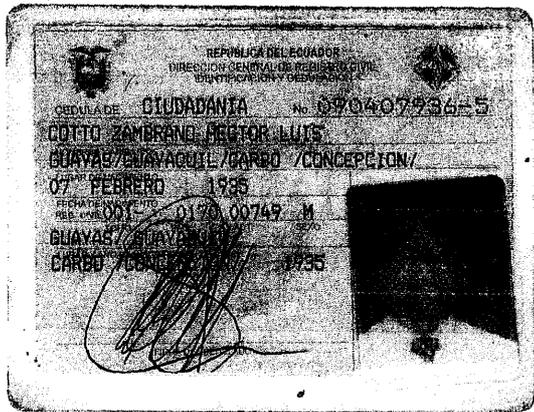
s/1333

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**





ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

3

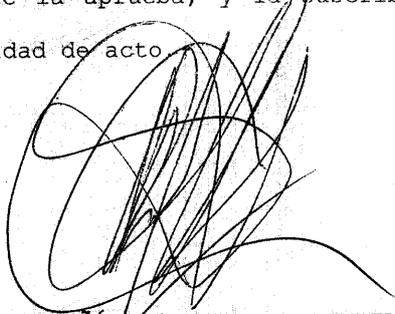
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



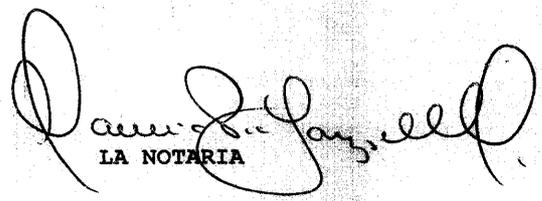
cantidad de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.4.000,00) representada por mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD.0,04) cada una. **CLAUSULA**

**TERCERA: DECLARACION.-** Mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía celebrada el día Miércoles cinco de Enero del año dos mil once, "PREDIAL LA PONDEROSA S.A. - PREPONSA", decide cambiar su objeto social reformando el Artículo Tercero de su estatuto, el mismo que dirá:  
**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto de esta compañía es la actividad agrícola, ganadera y forestal, proveniente del cultivo y desarrollo de sus propiedades, la comercialización de los mismos y en general todas las operaciones lícitas que se acordaren conforme con su objeto social y con arreglo a su estatuto. Para el cabal cumplimiento de este objeto la compañía podrá celebrar todo acto y contrato civiles, agrícolas, laborales, mercantiles y tributarios permitidos por la Ley, pudiendo inclusive intervenir como promotora o fundadora en la constitución de nuevas compañías". Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura. **Hasta aquí la Minuta:** Abogado Luis Cotto.- Registro número Setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído

en alta y clara voz toda la escritura al compareciente,  
este la aprueba, y la suscribe conmigo, la Notaria en  
unidad de acto.



**P. COMPANIA "PREDIAL LA PONDEROSA S.A. - PREPONSA"**  
**AB. LUIS COTTO ZAMBRANO**  
**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C.# 090407936-5  
RUC# 0991343954001



LA NOTARIA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE LA  
ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSÁ",  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ABOGADO LUIS COTTO  
ZAMBRANO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-



  
Ab. Araceli Coello Moreira  
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RAZÓN:- DOY FE.-** Que en esta fecha tomo nota de la **RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.G.11.0005213**, Dada y firmada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil once, por el abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la escritura celebrada el ~~diecisiete de enero~~ de dos mil once, la aprobación de la reforma del estatuto de la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONS**, que se describe en la resolución antes indicada.-

Guayaquil, 20 de septiembre del 2011.- **Enmendado.--**  
diecisiete de enero. Vale.



*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



LO CERTIFICO, ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 19/OCT/2011

*Aracel Cosío Moreira*  
Aracel Cosío Moreira  
NOTARIA DECIMA SUPLENTE  
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez  
GUAYAQUIL - ECUADOR

# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.231  
FECHA DE REPERTORIO:23/sep/2011  
HORA DE REPERTORIO:13:45

Nº 044544

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005213, dictada el 16 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONA, de fojas 90.175 a 90.180, Registro Mercantil número 17.781.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59231



XAVIER RODAS GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

5

REVISADO POR:



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposicion contenida en el articulo cuarto, de la Resolucion No. SC-IJ-DJE-G-11-0005213 de fecha 16 de Septiembre del 2011, emitida por el Intendente de Companias de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 12 de Octubre de 1995.- Guayaquil, 12 de Octubre del 2011.



*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Guayaquil, 19 OCT. 2011  
*Araceli Chello*  
Ab. Araceli Chello Moreira  
NOTARIA DECIMA SUPLENTE  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Año XXVII - No. 10193    Viernes 14 de Octubre del 2011    Guayaquil - Ecuador

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN  
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA

Se comunica al público que la compañía **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, el 17 de enero de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/SDHC.G.11-0005213 el 16 SEP 2011

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es la actividad agrícola, ganadera y forestal, arrendamiento del cultivo y desarrollo de sus propiedades, la comercialización de los mismos y en general todas las operaciones lícitas que se acordaren, conforme con su objeto social y con arreglo a su estatuto...".  
Guayaquil, 16 SEP 2011

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Guayaquil, 19 Oct 2011.  
Ab. Azacel Coello Moreira  
NOTARIA DÉCIMA SUPLLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL